

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- Quito, 11 de junio de 2020.

VISTOS: En virtud del sorteo efectuado por el Pleno de la Corte Constitucional en sesión de 12 de noviembre de 2019, de conformidad con el artículo 195 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, **AVOCO** conocimiento de la causa **No. 1180-16-EP, Acción Extraordinaria de Protección**. En dicha causa se encuentran las siguientes demandas de acción extraordinaria de protección: (1) acción presentada por Fanny Victoria Lazo Ramírez; (2) acción presentada por Maritza Alexandra Asanza Sánchez; (3) acción presentada por Juan Alberto Salazar López; y, (4) acción presentada por Gissella Johanna Pintado Acuña; todas ellas en contra de la sentencia dictada el 31 de marzo de 2016 por los jueces de la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Nacional de Justicia, dentro del proceso penal No. 17721-2015-0596, seguido en contra de los accionantes y otros. En lo principal, se dispone:

1. Continuar con la sustanciación de la presente causa y poner en conocimiento de las partes la recepción del proceso y el contenido de la presente providencia.
2. Habilitar los plazos y términos del presente caso en virtud de lo determinado en el artículo 2 de la Resolución del Pleno de la Corte Constitucional No. 005-CCE-PLE-2020,.
3. Agregar al expediente los siguientes documentos: **(1)** el informe motivado presentado por Sylvia Ximena Sánchez Insuasti, en su calidad de jueza de la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Nacional de Justicia, el 24 de enero de 2018; **(2)** los escritos presentados por Sonia Beatriz Rodríguez León, el 4 de junio de 2018 y el 13 de junio de 2018; **(3)** los oficios presentados por la Secretaría de la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Nacional de Justicia el 22 de junio de 2018, el 27 de mayo de 2019 y el 10 de junio de 2019; **(4)** el escrito presentado por Lydia Villacrés Vallejo el 2 de agosto de 2018; y, **(5)** el escrito presentado por Dennys Javier Villacrés Vallejo el 7 de agosto de 2019.
4. Notificar a los jueces de la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Nacional de Justicia en los correos electrónicos: lucia.toledo@cortenacional.gob.ec, carlos.rodriguezg@cortenacional.gob.ec, ivonne.guamani@cortenacional.gob.ec, sylvia.sanchez@cortenacional.gob.ec y silvitota@yahoo.com. Adicionalmente, requerir que se haga conocer a este despacho si las solicitudes de copias del expediente realizadas el 22 de junio de 2018, el 27 de

mayo de 2019 y el 10 de junio de 2019 fueron debidamente atendidas y designar correos electrónicos para futuras notificaciones.

5. Notificar a Fanny Victoria Lazo Ramírez en los correos electrónicos designados: gjgescobar@hotmail.com y ocastillo2@gmail.com.
6. Notificar a Maritza Alexandra Asanza Sánchez en los correos electrónicos designados: hjarav@hotmail.com y hqfernando@hotmail.com.
7. Notificar a Juan Alberto Salazar López en el correo electrónico designado: rnteam@yahoo.com.
8. Notificar a Gissella Johanna Pintado Acuña en los correos electrónicos designados: estu.jur.angulo@hotmail.com, abg-wilson-danilo-naranjo-viteri@hotmail.com y abgwildan.narvi@gmail.com.
9. Notificar a John Acuña Cedeño en el correo electrónico designado: abril1879@hotmail.com.
10. Notificar a Alex Santiago Rodríguez Tapia en los correos electrónicos designados: drarturohuilcapi@gmail.com, draureliogarofalo@hotmail.com, diego-chimbo@hotmail.com y telmito.t@hotmail.com.
11. Notificar a Waira Romeo Chambo Chambo en el correo electrónico designado: bufetediaz-cordova-asociados@hotmail.com y marcoherrera12@gmail.com.
12. Notificar a Franklin Rafael Chicaiza Cuzco y Luis Gabriel Villavicencio Mancheno en los correos electrónicos designados: marcofernandoruiz@hotmail.com y marcofernandoruiz@live.com.
13. Notificar a Edwin Stalin Cando Borbor, Alberto Goselito Reyes Ortiz, Klever Norberto Sánchez Sánchez y Santo Daniel Ayala García en el correo electrónico designado: acoloma@defensoria.gob.ec.
14. Notificar a Edwin Stalin Cando Borbor en el correo electrónico designado: silvia.sotomayor17@foroabogados.ec.
15. Notificar a Irma Jessenia Moscoso León, Segundo Emilio Moscoso León, John Acuña Cedeño y Máximo Alejandro Cují Manya en el correo electrónico designado: lili_chavez@hotmail.com.
16. Notificar a Juan José Llasha Guzmán en los correos electrónicos designados: remigioverdezoabogado@yahoo.com, benalcazarfer@hotmail.com, cbanda@lawyer.com, cesar-banda@hotmail.com y cesar.banda17@foroabogados.ec.

17. Notificar a Klever Norberto Sánchez Sánchez en el correo electrónico designado: patriciae_abogados@hotmail.com.
18. Notificar a Juan Alberto Salazar López y Nelly Oviedo Manzano en el correo electrónico designado: ranteam@yahoo.com.
19. Notificar a Luis Gabriel Villavicencio Mancheno en los correos electrónicos designados: marcofernandoruiz@hotmail.com, marcofernandoruiz@live.com, romulaiss@hotmail.com y ecualexis2@hotmail.com.
20. Notificar a María Magdalena Saverio Cedeño en el correo electrónico designado: myepezv@hotmail.com.
21. Notificar a Mario Campos en los correos electrónicos designados: paulcarvajalf@hotmail.com, estudiojuridicocarvajal@hotmail.com y edgar.gutierrez.17@foroabogados.ec.
22. Notificar a Pablo Proaño Cuesta en el correo electrónico designado: dansil86@hotmail.com.
23. Notificar a Dennis Javier Villacrés Vallejo en el correo electrónico designado: estu.jur.angulo@hotmail.com.
24. Notificar a Andrés Santiago Salazar Arellano en el correo electrónico designado: a.salazar@ffjuridico.com.
25. Notificar a la Contraloría General del Estado en el correo electrónico contraloria.estado17@foroabogados.ec.
26. Notificar a la Defensoría del Pueblo en los correos electrónicos designados: ghidalgo@dpe.gob.ec y lmena@dpe.gob.ec.
27. Notificar a la Defensoría Pública en el correo electrónico designado: boletaspichincha@defensoria.gob.ec.
28. Notificar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba en los correos electrónicos designados: fherrera72@yahoo.es, le_orozco15@hotmail.es y enriqueorozco1965@yahoo.com.mx.
29. Notificar a la Fiscalía General del Estado en el correo electrónico ventanillafge@fiscalia.gob.ec.
30. Notificar al Procurador General del Estado en los correos electrónicos: secretaria_general@pge.gob.ec, marco.proanio@pge.gob.ec.

31. Tomar en cuenta los correos electrónicos señalados por las partes y terceros interesados para esta y futuras notificaciones. Recordar que, de conformidad con el artículo 9 de la Resolución No. 0005-CCE-PLE-2020, deberán señalar correos electrónicos para recibir notificaciones correspondientes, por intermedio de escritos suscritos electrónicamente. Los escritos y documentación solicitada podrán ser remitidos a través de la ventanilla electrónica de la Corte Constitucional, ingresando al siguiente vínculo: <http://sacc.corteconstitucional.gob.ec:8081/app/inicio>.
32. Designar a Johanna Egas Velasco, como actuaria en la presente causa, hasta la remisión del proyecto correspondiente al Pleno de este Organismo.-**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

Daniela Salazar Marín
JUEZA SUSTANCIADORA

Lo certifico, Quito, 11 de junio de 2020.

Johanna Egas Velasco
ACTUARIA